

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Telle y Carlos Miranda Fernández, que últimamente tuvieron su domicilio en Madrid y Venezuela, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 28 de marzo de 1962 del expediente 1.120/61, instruido por aprehensión de un mueble radiogramola, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía comprendida en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley, por importe de 1.800 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Telle y Carlos Miranda Fernández.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad (no se estiman).

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 5.400 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en el caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá hacerse efectiva por partes iguales a razón de 2.700 pesetas por cada inculcado.

Quinto. Disponer la devolución de la radiogramola aprehendida a Francisco Miranda Fernández una vez satisfechas las penalidades impuestas a los inculcados.

Sexto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, preclaramente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alza ante el Tribunal presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre de 1956.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—1.929.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta pública para contratar el suministro de impresos de uso general para el Servicio de Telecomunicación.

A las doce horas del día 18 de mayo de 1962, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de los impresos telegráficos de uso general siguientes:

10.000.000	de ejemplares, modelo	Tg-1,	a	51,00	pesetas millar.
20.000.000	»	»	Tg-2,	a	65,00
20.000.000	»	»	Tg-3,	a	35,00
3.000.000	»	»	Tg-5,	a	50,00

400.000	de ejemplares, modelo	Tg-7,	a	110,00	pesetas millar.
300.000	»	»	Tg-8,	a	110,00
1.000.000	»	»	Tg-50,	a	50,00
1.000.000	»	»	Tg-51,	a	50,00
5.000.000	»	»	Tt-1,	a	100,00
4.000.000	»	»	Gt-2,	a	66,00
1.000.000	»	»	Gt-6,	a	52,00
5.000.000	»	»	Gt-7,	a	85,00
6.000.000	»	»	Gt-11	a	45,00
1.000.000	»	»	Gt-20,	a	70,00

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de la subasta ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, que vive en, o como representante legal de, que vive en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos de uso general para el servicio telegráfico, me obligo a entregar los que se detallan en la oferta por un total de, a los precios por millar que se consignan, en los almacenes generales de Telecomunicación, libres de todo otro gasto, embalaje comprendido, y su importe total será astisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1962.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe total de la oferta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general, M. González.—1.634.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se anuncian subastas de obras.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de fecha 10 de abril del corriente año, se publica anuncio para la contratación mediante subasta de las siguientes obras:

«Riego asfáltico C. V. de Calañas a la estación de El Cerro»:

Tipo de licitación: 1.900.000 pesetas.
Fianza provisional: 38.000 pesetas.
Fianza definitiva: 76.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

«Riego asfáltico C. V. de Beas a Candón»:

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas.
Fianza provisional: 24.000 pesetas.
Fianza definitiva: 48.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

«Riego asfáltico travesía exterior de Cortelazor»:

Tipo de licitación: 400.000 pesetas.
Fianza provisional: 8.000 pesetas.
Fianza definitiva: 16.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

«Riego asfáltico C. V. de Zalamea a Calañas»:

Tipo de licitación: 2.360.000 pesetas.
Fianza provisional: 47.000 pesetas.
Fianza definitiva: 94.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

«Riego asfáltico C. N. 435 a Berrocal»:

Tipo de licitación: 2.200.000 pesetas.
Fianza provisional: 44.000 pesetas.
Fianza definitiva: 88.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

«Riego asfáltico C. V. Moguer al Rocío, kilómetros 1 al 4»:

Tipo de licitación: 325.000 pesetas.
Fianza provisional: 6.500 pesetas.
Fianza definitiva: 13.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

«Riego asfáltico C. V. de Campofrío a la Granada de Riotinto»

Tipo de licitación: 600.000 pesetas.
Fianza provisional: 12.000 pesetas.
Fianza definitiva: 24.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

«Riego asfáltico C. V. de Gibralfón a Trigueros»:

Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas.
Fianza provisional: 50.000 pesetas.
Fianza definitiva: 100.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

«Riego asfáltico C. V. de Hinojos a Almonte»:

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.
Fianza provisional: 60.000 pesetas.
Fianza definitiva: 120.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose ajustar los proponentes a los requisitos y trámites que se señalan en los pliegos de condiciones y en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huelva, 11 de abril de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Hernán Pérez Cubillas.—El Secretario, Guillermo Alvarez Prologo.—1.614 y 1.615.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas al pueblo de Mollado (Santander)».

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 645.180,42 pesetas.

La fianza provisional, a 12.903,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de mayo de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas

fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial:

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y a las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

Quinta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

Sexta.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

Séptima.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y a la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Octava.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.—1.651.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de abril de 1962 por la que se convoca concurso público para la adquisición de esferas terrestres con destino a escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Declarado desierto por Orden ministerial de 2 del corriente el concurso de material escolar convocado por Orden ministerial de 17 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26), en cuanto al lote C), de esferas, por no aceptarse los modelos ofrecidos,

Este Ministerio ha resuelto: